

452  
Cuatrocientos cincuenta y dos

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Fecha: 18 OCT 2012  
 Hora: 12:20  
 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 OCT 2012

**APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS del CONCURSO PUBLICO N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA De Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública : "Ampliación y Mejoramiento, del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca-Piura"**

**VISTO:** El INFORME N° 021-2012/GRP-401000-401300-401340 CE-CP N° 002-2012 de fecha 16 de Octubre del 2012; del Comité Especial Ad Hoc, que conduce el Proceso de Selección Concurso Público N° 002-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria, Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento, del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca- Provincia de Ayabaca-Piura"



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 479-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA PRIMERA VERSION** por **INCLUSION** de Procesos de Selección en el cual incluye la **Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento, del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca Provincia de Ayabaca-Piura"** para el año fiscal 2012.



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 513-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Agosto del 2012, se designa, al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a cargo la elaboración de las bases, organización conducción y ejecución del Proceso de Selección Concurso Público N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la Contratación de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "**Ampliación y Mejoramiento, del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca Provincia de Ayabaca-Piura**"

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 486-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Agosto del 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Consultoría de Obra para la Elaboración del**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



451  
cuatrocientos  
cincuenta y uno

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 OCT 2012

**Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca-Provincia de Ayabaca Piura"**, con un valor aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 417-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Julio del 2012 que aprueba los Términos de Referencia, el mismo que asciende a S/. 478,972.55 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos con 55/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Agosto del 2012, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días Calendarios; extraído del estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 021-2012/GRP-401000-401300-401340 CE-CP N° 002-2012 de fecha 16 de Octubre del 2012, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc que llevará a cabo el Proceso de Selección para la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca-Provincia de Ayabaca-Piura", eleva para su aprobación las Bases del Concurso Público N° 002-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial aprobado el mismo que asciende a S/. 478,972.55 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos con 55/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008) y Ley N° 29873 que Modifica el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, entro en vigencia a partir del 20 de Septiembre del 2012.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N°



450  
Cuatrocientos cincuenta

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 648-2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 OCT 2012

010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Concurso Público N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca, Provincia de Ayabaca Piura"; con las características que se detallan a continuación:**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASICA
TIPO DE PROCESO	CONCURSO PÚBLICO
MODALIDAD DE EJECUCION	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca, Provincia de Ayabaca Piura";
LOCALIDAD	Provincia de Ayabaca -Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 486-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Agosto del 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon y Sobre Canon R,RA y P
VALOR REFERENCIAL	S/. 478,972.55 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos con 55/100 Nuevos Soles)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Agosto del 2012
PLAZO DE EJECUCION	Cientos Veinte (120) días calendarios

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luchando por la Colonia

CPC. Luis Gerardo Tavera Cherro  
GERENTE SUB REGIONAL